

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 535 -2019-MDB/AL

Bellavista, 28 de agosto de 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 449-2019-MDB de fecha 15 de julio del 2019 se designó a la señora Leonor Lucila Danós Rochabrún, como Procuradora Pública Municipal de la Municipalidad Distrital de Bellavista;

Que, corresponde al alcalde designar y cesar a los funcionarios de confianza, de conformidad con las atribuciones conferidas por los numerales 6 y 17 del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LOS NUMERALES 6 Y 17 DEL ARTÍCULO 20° DE LA LEY N° 27972, LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA la designación de la Señora **LEONOR LUCILA DANÓS ROCHABRÚN**, como **PROCURADORA PÚBLICA MUNICIPAL** de la Municipalidad Distrital de Bellavista, teniendo como último día de funciones el día 31 de agosto de 2019, dándole las gracias por el servicio efectuado en dicho cargo a esta entidad edil.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y Sub Gerencia de Personal el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA

ABOG. WILFREDO DÍAZ FRANCO
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA

DANIEL JUAN MALPARTIDA FILIO
ALCALDE

